


RESOLUCIÓN DE PUBLICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PUESTOS EN EL PASEO DE COMERCIAL 10 DE AGOSTO

En la ciudad de Daule a los 13 días del mes de mayo del 2026 a las 10H00 el Director General de Servicios Públicos en calidad de titular a cargo del Paseo Comercial 10 de Agosto de Propiedad Municipal ubicado en las calles Dr. José Vélez entre Pedro Carbo y Bolívar de la cabecera cantonal, a través de la presente resolución al Art. 12 de la ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES DENTRO DEL PASEO COMERCIAL MUNICIPAL "10 DE AGOSTO", al respecto se convoca comerciantes y emprendedores del cantón Daule interesados en arrendar uno de los 05 locales disponibles (04,05, 06, 08, y 11) dentro del paseo comercial para que entreguen su carpeta en la ventanilla única del GAD Daule ubicado en las calle Padre Aguirre 703 entre las calles Sucre y Bolívar de la cabecera cantonal, desde el miércoles 13 de mayo del 2026 desde las 13H00 hasta las 16H00 del 2026.

A continuación los requisitos conforme la ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES DENTRO DEL PASEO COMERCIAL MUNICIPAL "10 DE AGOSTO"

- a) Ser mayor de edad
- b) Estar domiciliado en el cantón Daule, debidamente acreditado mediante documento válido (planilla de servicio básico, contrato de arrendamiento y otro justificativo);
- c) No ser titular de otro permiso de ocupación en mercados, plazas u otras áreas de intervención municipal del cantón;
- d) No mantener obligaciones pendientes con el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Daule;
- e) presentar copia de la cedula de identidad y del certificado de votación vigente;
- f) indicar nombre del auxiliar, si lo hubiere;
- g) cancelar el valor correspondiente a la tasa para la emisión de credencial de identificación del comerciante titular y del auxiliar, si aplica.

Atentamente,



Ec. Oscar Cantos Quintero

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

